

ANUNCIO N°5

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES.

La Comisión de Valoración de la convocatoria para cubrir el puesto de Subdirector/a de Recaudación que se encuentra vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga (en adelante, O.A. Gestión Tributaria), en la sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2025, ha tomado los siguientes acuerdos:

1. EXAMEN DE ESCRITOS PRESENTADOS POR DOÑA ANA SEPÚLVEDA, ACUERDOS A ADOPTAR.

Por doña Ana Sepúlveda Vázquez se han presentado cuatro escritos:

- El registrado como REGAE25e00093842071, el día 24/10/2025 18:18:58, por el que solicita acceso electrónico al expediente.
- El registrado como REGAE25e00093846261, el día 24/10/2025 18:56:05, por el que solicita la revisión de la puntuación asignada a la aspirante en el apartado "Trabajo desarrollado" de la Fase I y se proceda a otorgar la puntuación de 2 puntos, conforme a la Base 7.2 de la convocatoria y a la documentación acreditativa presentada.
- El registrado como REGAE25e00093847769, el día 24/10/2025 19:06:17, mediante el que solicita que se verifique de oficio el cumplimiento de la Base 2.f respecto de todos los aspirantes admitidos.
- El registrado como REGAGE25e00094007093, el día 26/10/2025 01:12:15, calificado como complementario y ampliatorio del anterior, por el que solicita la aportación de diferentes trámites en el expediente y el acceso a determinados documentos del mismo.

1/2

La Comisión, previo examen de su competencia, sin entrar a conocer sobre si concurre la cualidad de fehaciencia en los escritos presentados, decide trasladar los escritos enumerados en las letras a), c) y d) anteriores al Departamento de Recursos Humanos del Organismo, al objeto de que dé a los mismos la tramitación que proceda.

Respecto al enumerado con la letra b) entiende la Comisión que es el único cuya naturaleza entra en el concepto de "reclamaciones" a las valoraciones efectuadas el pasado día 21 de octubre, por lo que procede a adoptar los siguientes acuerdos respecto al mismo:

- Rechazar la reclamación en la medida que, ni en la documentación presentada por la aspirante junto a su solicitud inicial, ni en el certificado de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Torrox de fecha 23/09/2025 aportado posteriormente como subsanación de su solicitud inicial, quedan acreditados los niveles de los puestos ocupados en los últimos 5 años, ni las fechas en que ha ido consolidando los correspondientes grados ni qué grado corresponde a cada uno de los destinos que ha ido ocupando a lo largo de su carrera profesional en el Ayuntamiento de Torrox, por lo que la Comisión no puede valorar el trabajo desarrollado de la interesada conforme a lo

Código Seguro De Verificación	ZG1+619c4TNCeMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Martos de la Torre	Firmado	05/11/2025 12:16:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZG1%2B619c4TNCeMyg18T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



regulado en la base 7.2. de la convocatoria y decide mantener los cero puntos asignados en el apartado "trabajo desarrollado".

- B. Mantener las puntuaciones provisionales que se asignaron a los candidatos en la reunión de 21 de octubre según el siguiente detalle:

FASE GENERAL (Base 7)							
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO	JORNADAS Y CURSOS FORMACIÓN Y PERFECC.	ANTIGÜEDAD	TOTAL FASE GENERAL
			Máximo 2 puntos	Máximo 2 puntos	Máximo 3 puntos	Máximo 2 puntos	
CLAVIJO PARRA	ALMUDENA	***1718**		2	2	3	2
MARTEL SANTANA	ALFONSO	***0409**		1,5	1	3	2
SEPULVEDA VAZQUEZ	ANA	***1795**		1,75	0	3	2
							6,75

FASE ESPECÍFICA (Base 8)				
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MERITOS ESPECÍFICOS	VALORACION MEMORIA
			Máximo 2 puntos	Máximo 6 puntos
CLAVIJO PARRA	ALMUDENA	***1718**		2
MARTEL SANTANA	ALFONSO	***0409**		0
SEPULVEDA VAZQUEZ	ANA	***1795**		2
				4,95
				1
				2,85

2. PUNTUACIONES DEFINITIVAS TRAS FASE I Y FASE II A Y B

Conforme al acuerdo anterior, se acuerda otorgar las siguientes puntuaciones a los distintos aspirantes, elevando a definitivas las provisionales indicadas en el punto B anterior:

2/2

PUNTUACIONES DEFINITIVAS FASE I Y FASE II A Y B

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE GENERAL	FASE ESPECIFICA	TOTAL	EXCLUSIÓN
CLAVIJO PARRA	ALMUDENA	***1718**	9,00	4,95	13,95	NO
MARTEL SANTANA	ALFONSO	***0409**	7,50	1,00	8,50	SI
SEPULVEDA VAZQUEZ	ANA	***1795**	6,75	2,85	9,60	SI

Contra el anterior acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el Plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos municipal.

3. CONVOCATORIA, EN SU CASO, A LOS ASPIRANTES PARA FASE II C.

Se acuerda convocar a la única aspirante no excluida, Doña Almudena Clavijo Parra, a los efectos del desarrollo de la Fase II C) (EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE LA MEMORIA) para que comparezca en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga sitas en Málaga, Avda. Sor Teresa Prat 17, CP 29003, Módulo 1, Tercera planta, el próximo día 12 de noviembre de 2025, miércoles, a las 9 de la mañana (a.m.).

Málaga, en la fecha que consta en la firma electrónica
EL SECRETARIO,

Código Seguro De Verificación	ZG1+619c4TNCeMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Martos de la Torre	Firmado	05/11/2025 12:16:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZG1%2B619c4TNCeMyg18T70Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

